



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE
Expte 6858/ I/ 2071/1126.-

La Plata, 5 de Abril de 1990.-

El Concejo Deliberante ha sancionado en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, llevada a cabo en el día de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA 7473

ARTICULO 1º: Modifíquese en su artículo 1º, la Ordenanza Preparatoria - - - - - referente a los nuevos valores correspondientes a los patentamientos de vehículos modelo 1990 a efectuarse a partir del corriente año, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º: Incórpóranse al artículo 15º de la Ordenanza Impositiva vigente los valores siguientes:

Modelo	hasta	101 a	151 a	301a	501 a	más de
Año	100 c.c.	150 c.c.	300 c.c.	500 c.c.	750 c.c.	750 c.c.
1990	25.152.-	43.205.-	44.345.-	91.045.-	115.243.-	150.120.-

ARTICULO 2º: Redúcese en un veinte por ciento (20%) para el Año 1990 - - - - - los importes de las patentes de los vehículos de hasta 150 c.c. para los Modelos 1990 y anteriores.-

ARTICULO 3º: Incrementase en un veinte por ciento (20%) para el Año 1990 - - - - - los importes de las patentes de los vehículos superiores a 301 c.c. para los Modelos 1990 y anteriores.-

ARTICULO 4º: De forma.-


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

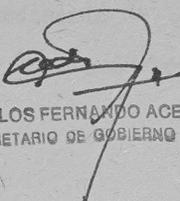

ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 9 de Abril de 1989.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

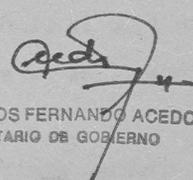



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 9 de Abril de 1989.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (7.473).-----




Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

INTERVINO
